

LA ASAMBLEA

Desde la publicación de la Ley Agraria en 1992, la Procuraduría Agraria (PA) ha asumido tres roles claramente distintivos en la atención de asambleas de formalidades especiales. Durante un primer periodo, de 1992 al 2014, la Procuraduría Agraria actuó como simple testigo de calidad. En el segundo periodo, de 2014 al 2019, la Procuraduría Agraria asumió un rol más activo como asesor jurídico. Durante el tercer periodo, a partir de 2019, la Procuraduría Agraria ha venido asumiendo cada vez con mayor intensidad un rol de control y garante de legalidad, en que ya no permite que ocurran asambleas que a su consideración adoptarían acuerdos ilegales.

1. Primer período: la Procuraduría Agraria como testigo de calidad. Desde la promulgación de la Ley Agraria en febrero de 1992 y hasta 2014, la Procuraduría Agraria asumió un papel secundario y permisivo en la celebración de asambleas de formalidades especiales, simplemente actuando como testigo de calidad, ejerciendo funciones de supervisión y vigilancia. Durante este primer período, el procedimiento para lograr su asistencia era de lo más sencillo. El comisariado o el consejo de vigilancia expedían la convocatoria a asamblea, y el mismo día presentaban un escrito a la delegación de la PA solicitando la asistencia de un representante a la asamblea convocada. En ocasiones, la PA emitía un oficio con recomendaciones, que podían o no ser atendidas por el núcleo agrario, pero solía asistir a las asambleas convocadas. Hasta donde sabemos, en raras ocasiones su representante hacía constar alguna anomalía en el acta de asamblea. Era un procedimiento que permitía la celebración de asambleas duras sin cortapisas. Es decir, la PA no imponía obstáculo, restricción ni dificultad alguna para su celebración, más allá de lo que representaba lograr que el funcionario específico acudiera a la asamblea y firmara el acta

respectiva. El análisis de legalidad se dejaba en manos del Registro Agrario Nacional (RAN), y eventualmente de los tribunales agrarios.

Referencia:

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025). Ley Agraria. Cámara de Diputados. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAgra.pdf>
Pablo, G. & Ricardo, S. (2024). El control de las asambleas por la procuraduría agraria. Camino hacia una nueva reforma agraria. Archivos Jurídicos UNAM. Obtenido de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7495/5.pdf>